

Conforme a lo que determina el capítulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso de la concesión llevará implícito la declaración en concreto de utilidad pública, y la necesidad de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos pueden examinar el proyecto en esta Delegación Provincial sita en P.º de la Estación, 19, de Jaén, y formular las alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes en un plazo máximo de 20 días a partir de la fecha de su publicación.

Jaén, 31 de julio de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública de solicitud de concesión administrativa para la implantación del servicio público de suministro de gas natural y/o propano, municipio de Linares. (PP. 3018/96).

A los efectos prevenidos en el artículo 7 de la Ley 10/87, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, en relación al artículo 11 del Real Decreto 2913/73, de 26 de octubre, del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, se realiza información pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

Peticionaria: Meridional de Gas, S.A.
C/ Balbino Marrón, Edif. Viapol. Sevilla.
Objeto de la solicitud:

1.º Distribución y suministro mediante tubería de polietileno en media presión, de gas natural canalizado para usos domésticos, comerciales e industriales (estos últimos hasta 10 millones de termias al año), en el término municipal de Linares.

2.º Si se retrasara la llegada del gas natural mediante gasoducto, excepcionalmente se proporcionaría esta energía mediante una planta satélite de gasificación de gas natural licuado o aire propanado, intercambiable con gas natural.

3.º Si hubiera una urbanización en una zona a la que no se llegue con la red de distribución a corto plazo, si las circunstancias térmicas y económicas lo permite, se suministraría a la misma de forma temporal propano canalizado.

- Duración máxima de la concesión: 75 años.

Conforme a lo que determina el capítulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso de la concesión llevará implícito la declaración en concreto de utilidad pública, y la necesidad de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos pueden examinar el proyecto en esta Delegación Provincial sita en P.º de la Estación, 19, de Jaén, y formular las alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes en un plazo máximo de 20 días a partir de la fecha de su publicación.

Jaén, 31 de julio de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de septiembre de 1996, del Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Trabajo e Industria, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Sobrino Mirallas, al estar ignorado paradero en el domicilio que figura en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19-2.º planta (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 31 de julio de 1996, por la que se acuerda realizar ante el Juzgado de Primera Instancia la situación legal de Desamparo del menor Jonathan Sobrino Marín, asumiendo en consecuencia la tutela automática del menor y promover Acogimiento Familiar con sus tíos maternos significándoles que, contra la misma, pueda interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 2 de septiembre de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de expte.: MJ-ARS-130/93-SE.

Nombre y apellido: Rosa María Durán Morales.
DNI: 45.059.276.

Ultimo domicilio conocido: Pasaje Marqués Esquivel núm. 22, 1.º Dcha. Sevilla.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 21 de febrero de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 600.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de septiembre de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de expte.: ARS-0645/94-SE.

Nombre y apellidos: Mario Carrillo González.

Ultimo domicilio conocido: C/ Manuel Arellano, núm. 7. Sevilla.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha 3 de junio de 1996, por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro, para la devolución de la subvención concedida por un importe de 400.000 ptas., por no haber justificado la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. de expte.: MJ-ARS-265/95-SE.

Nombre y apellidos: María Luisa Gallardo Flores.
DNI: 28.300.444-W.

Ultimo domicilio conocido: C/ Capitán Vigueras, núm. 21, 2.º izq. Sevilla.

Contenido: Resolución de fecha 9 de mayo, del Director General de Formación Profesional y Empleo, por el que se acuerda Desestimar el Recurso Ordinario, confirmando la Resolución Denegatoria dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla. Contra ella cabe interponer, previa comunicación a esta Dirección General de Formación Profesional y Empleo, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses contados a partir del día de la publicación de este Anuncio.

Núm. de expte.: A-B3-283/94-SE.

Nombre y apellidos: Michelle Marcoulhier.

Pasaporte núm.: X-1585686.

Ultimo domicilio conocido: Avenida de la Paz, núm. 24. Villanueva del Ariscal.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha 14 de junio de 1996, por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro para la devolución de la subvención concedida por un importe de 400.000 ptas., por no haber justificado la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Núm. de expte.: A-B3-0164/94-SE.

Nombre y apellidos: Juana María Casado Gómez.
DNI: 28.426.205-O.

Ultimo domicilio conocido: C/ Fontanilla, blq. 4, 7, 2.º. Sevilla.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha 13 de junio de 1996, por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro por importe de 600.000 ptas., al no haber justificado la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Núm. de expte.: A-B3-790/94-SE.

Nombre y apellidos: Juan Mora Romero.

DNI: 27.296.294-D.

Ultimo domicilio conocido: C/ Justino Matute, núm. 12. Sevilla.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha 20 de junio de 1996, por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro por importe de 400.000 ptas., al no haber justificado la subvención concedida en su día, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de septiembre de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las obras del proyecto que se cita. (2-CA-172).

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 15.5.96, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 2-CA-172 «Ensanche de la plataforma desde El Oasis al acceso a Vistahermosa».

El citado proyecto fue aprobado por el Consejero de Obras Públicas y Transporte con fecha 10.10.95, llevando implícita esta aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras, habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 25.6.96.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que se relacionan que deberán personarse en el Ayuntamiento que en anexo se indica, en la fecha y hora asimismo relacionadas, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3.º como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO: EL PUERTO DE SANTA MARIA

Día: 1 octubre 96

Finca	Hora	Propietarios	Sup. m ²
1	10,00	Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	460
2	10,15	Doña Josefa Serrano e Hijos, S.L.	417
3	10,30	Hdros. de Muñoz Vela	104
4	10,45	Don José L. Anelo González	707
5	11,00	Don José L. Anelo González	172
41	11,15	Don José L. Anelo González	559